

0731

RESISTENCIA, 12 JUN 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-35622-Ae, la Ley N° 3969-A el Decreto N° 726/24 y la Resolución Ministerial N° 0453/20; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se asigno por Resolución Ministerial N° 0453/20, a la agente, Elba Nélide Watzlawik, DNI N° 18.227.658, como responsable a cargo del Departamento Inspección Auditoria-Zona III (CUOF N° 183) -jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

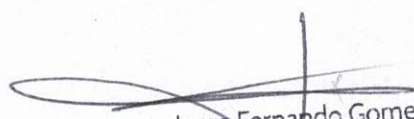
Que, tal designación se realizó en carácter provisorio y subrogante, para cumplir las acciones del Departamento Inspección de Auditoria Zona III (CUOF N° 183), a partir del 27 de agosto del 2020 y hasta que se determine lo contrario;

Que, del informe vertido por el coordinador operativo de la Dirección General plasmado en la actuación administrativa E3-2024-24849-AE y que luego quedó asentado entre los fundamentos de la intervención al citado organismo (Decreto 726/24), surge que hubo poco trabajo coordinado entre inspectores y jefes de registros civiles de las distintas localidades; como así también la falta de los relevamientos necesarios e imprescindibles por parte de los primeros en su área de cobertura. Que tales relevamientos constituyen la actividad específica de los inspectores, permitiendo con ello, no solo detectar deficiencias y errores; sino también corregir en tiempo y forma tales anomalías y tomar las medidas que el caso amerite para evitar su reiteración a futuro. Ello impone la apremiante necesidad de realizar modificaciones en dichas inspecciones para regularizar la función y desarrollarla en lo sucesivo, de manera correcta y eficiente;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, a las Responsabilidades Primarias y Acciones de los Organismos de este Ministerio, atendiendo a la importancia institucional que representa la identificación de personas y registros de hechos vitales de todos los habitantes del Territorio Provincial, que competen a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos; en virtud de haber desaparecido las causales que dieran origen a la designación de la Sra. Watzlawik, y a lo referenciado ut supra, es procedente en el marco de las norma legales vigente, dejar sin efecto las Acciones asignadas oportunamente a la prenombrada;

Que, en tal Dirección es procedente el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta oportunamente por el Decreto mencionado;

Que, en virtud a la importancia de la tareas desarrolladas en el Departamento de Inspección Auditoria – Zona III (CUOF N° 183), jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones del citado Departamento;


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

Que, habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, se considera procedente asignar las Acciones de Inspección Auditoria-Zona III (CUOF N° 183) dependiente del citado organismo, al Sr. Ignacio Mansilla, DNI N° 20.571.430, en virtud que la prenombrada cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que, a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, es procedente, el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de las Acciones, del Departamento Inspección Auditoria- Zona III (CUOF N° 183) -, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, asignadas por Resolución Ministerial N° 0453/20, hasta que se determine lo contrario, a la agente Elba Nélica Watzlawik, DNI N° 18.227.658, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal.

Artículo 2º: Establécese que el Sr. Ignacio Mansilla, DNI N° 20.571.430, Personal de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, cumplirá a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, las Acciones del Departamento Inspección Auditoria- Zona III (CUOF N° 183)-, previstas en el Decreto N° 1397/20, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0731


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos